

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2013, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 443/2013, Sección 1C, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por Channel Vit, S.L., el recurso contencioso-administrativo núm. 443/2013, Sección 1C, contra la ejecución no ajustada a derecho del Auto de 18 de enero de 2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada, que acordaba la entrada y cese de emisiones en el domicilio de la actora, efectuado en el expediente sancionador S.2011/024TV, incoado contra aquella entidad por la emisión de señales de televisión local por ondas terrestres sin el preceptivo título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 443/2013 Sección: 1C.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la demandante, para que en el plazo de cinco días desde la publicación de esta Resolución puedan comparecer con asistencia letrada y procurador o procuradora ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Sevilla, 16 de mayo de 2013.- El Director General, David Javier García Ostos.